

parecen igualmente cercanos de los ojos cualquiera que sea su variedad de formas. A medida que su educación visual se perfecciona, los colores, las formas, son diferenciadas, las distancias son asaz justamente apreciadas, y es entonces solamente cuando nos damos cuenta satisfactoria de lo que los ojos ven.

DR. JULIO ALTABÁS

Sección Profesional

SUPUESTO PROYECTO Y ACUERDO DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE MADRID

COLEGIACIÓN OBLIGATORIA Y CREACIÓN DE UN SELLO

Según la prensa médica de la Corte, en la Junta general extraordinaria celebrada por dicha Corporación el sábado 3 del actual, se presentó á discusión el proyecto siguiente:

“PROYECTO DE BASES SOBRE COLEGIACIÓN OBLIGATORIA Y CREACIÓN DE UN SELLO PARA LAS CERTIFICACIONES Y OTROS DOCUMENTOS MÉDICOS.

La ponencia de la Comisión encargada de informar á la Directiva acerca de la creación del sello y de proponer á la vez las bases que se han de gestionar ante los Poderes públicos para obtener la colegiación obligatoria, después de un detenido estudio de ambas cuestiones, tiene la honra de proponer á la consideración, examen y aprobación de sus compañeros las siguientes bases, que habrán de someterse á la superior resolución de la Junta de Gobierno:

1.^a Para ejercer libremente la Medicina en España, serán requisitos indispensables: acreditar la posesión del título de Licenciado ó Doctor en la Facultad, obtenido en una de las Universidades, satisfacer las contribuciones que como tales Médicos se les impongan y hallarse incorporado al Colegio de Médicos de la residencia y vecindad del interesado, ó al más próximo á la misma donde aquellas Corporaciones no se hubieren establecido.

2.^a En el término de tres meses, á contar desde la publicación de este Decreto, deberán quedar constituídos los Colegios de Médicos en las localidades en que ya no existan y donde excedan de 20 los Profesores en ejercicio.

3.^a En las localidades en que el número de Médicos no llegue